



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-014/16
VIG 01/02/2016 AL 31/12/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, DEPORTIVO TOLUCA FÚTBOL CLUB, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LOS [REDACTED]

[REDACTED] REPRESENTANTES LEGALES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DEPORTIVO TOLUCA", Y POR LA OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA" REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL DEPORTIVO TOLUCA"

1.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL SE HACE CONSTAR CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DEL LIBRO OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NUEVE, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA.

LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD HAN SUFRIDO VARIAS REFORMAS EN EL TRANSURSO DE ESTOS AÑOS DE ACTIVIDAD.

1.2. QUE ENTRE SUS FINES TIENE EL DE FOMENTAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE EN GENERAL, DE MANERA ESPECIAL EL FÚTBOL PARA OBTENER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, COLABORANDO CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

1.3. QUE ESTÁN LEGALMENTE FACULTADOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, LO CUAL HACEN CONSTAR CON EL INSTRUMENTO NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZINACANTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



II.- DE "EL SISTEMA"

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

II.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

II.3. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN 2.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

II.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES "EL DEPORTIVO TOLUCA" AUTORIZA A "EL SISTEMA" REALICE LA TRANSMISIÓN ÚNICAMENTE POR LA SEÑAL DE RADIO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DEL EQUIPO TOLUCA, (TORNEO CLAUSURA 2016).

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL DEPORTIVO TOLUCA".

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE COMPROMETE A:

A). AUTORIZAR, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, A "EL SISTEMA", PARA QUE REALICE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL EN VIVO, EN LOS CUALES PARTICIPE EL EQUIPO DENOMINADO DEPORTIVO TOLUCA, EN SU CARÁCTER DE LOCAL, EN EL TORNEO CLAUSURA 2016, EN FASE REGULAR Y LIGUILLA, EN CASO DE QUE EL DEPORTIVO TOLUCA INGRESE A ESTA ÚLTIMA FASE DEL TORNEO EN MENCIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-014/16
VIG 01/02/2016 AL 31/12/2016

B). ASIGNAR UNA CABINA DE TRANSMISIÓN PARA RADIO PARA CINCO PERSONAS CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS EN EL ESTADIO "NEMESIO DIEZ RIEGA".

C). AUTORIZAR A "EL SISTEMA" EL PATROCINIO DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS. LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ELLOS, SERÁN PARA "EL SISTEMA", DESLIGÁNDOSE COMPLETAMENTE DE CUALQUIER INCONVENIENTE AL "DEPORTIVO TOLUCA".

D). INFORMAR A "EL SISTEMA" DE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN EL ESTADIO, POR SI DESEA PARTICIPAR CON SUS PRODUCCIONES.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL SISTEMA".

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE COMPROMETE A:

A). REALIZAR LA EMISIÓN EN VIVO DE LOS PARTIDOS EN LOS CUALES INTERVENGA EL EQUIPO DE FÚTBOL TOLUCA, EN CALIDAD DE LOCAL, POR LAS RADIODIFUSORAS DE FM METEPEC EN EL 91.7, VALLE DE BRAVO EN EL 104.5, AMECAMECA EN EL 91.7, ZUMPANGO EN EL 88.5 Y EN LAS RADIODIFUSORAS DE AM DE TULTITLÁN EN EL 1080, METEPEC EN EL 1600, TEJUPILCO EN EL 1250 Y ATLACOMULCO EN EL 105.5.

C). NO SUBARRENDAR, TRASPASAR O CEDER SUS DERECHOS A TERCERAS PERSONAS, ESTO NO CONTEMPLA LOS PATROCINIOS SEÑALADOS EN EL INCISO C) DE LA CLÁUSULA ANTERIOR.

D). QUE SU PERSONAL DENTRO DEL ESTADIO DEBERÁ SER Y ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y ACREDITADO, ASIMISMO, DEBERÁ HACER BUEN USO DE LA ACREDITACIÓN DE PRENSA, SO PENA DE SER SANCIONADO POR "EL DEPORTIVO TOLUCA".

E). INFORMAR A "EL DEPORTIVO TOLUCA" DE LAS MODIFICACIONES EN EL STAFF DE TRABAJO, CON SIETE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO, PARA SER ANALIZADOS Y EN SU CASO SER APROBADOS, DADO QUE "EL DEPORTIVO TOLUCA", SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN A LA CABINA DE TRANSMISIÓN Y A LAS ÁREAS DE PRENSA.

F). QUE EN CASO DE QUE SURJA ALGUNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ALGÚN ELEMENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE "EL SISTEMA", QUE AMERITE MULTA, SUSPENSIÓN DE PARTIDO O VETO DEL ESTADIO "NEMESIO DIEZ RIEGA", AUTOMÁTICAMENTE SE DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL DEPORTIVO TOLUCA", ASÍ MISMO, "EL SISTEMA" SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL DEPORTIVO TOLUCA".

3
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-014/16
VIG 01/02/2016 AL 31/12/2016

CUARTA. DE LAS RELACIONES LABORALES

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

QUINTA. DE LA COORDINACIÓN

A). TÉCNICA

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR "EL DEPORTIVO TOLUCA", [REDACTED] Y POR "EL SISTEMA", LA C. MARIANA MARTINEZ DIAZ DIRECTORA DE RADIO, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SEA REQUERIDA.

B). ADMINISTRATIVA:

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR "DEPORTIVO TOLUCA", [REDACTED] DIRECTOR DE MERCADOTECNIA Y POR "EL SISTEMA", LA C. MARIANA MARTINEZ DIAZ DIRECTORA DE RADIO, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SEA REQUERIDA.

SEXTA. DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES SOLICITE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ NOTIFICARLO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE LA TERMINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DE EXISTIR ACCIONES PENDIENTES DE CONCRETARSE, ESTAS DEBERÁN DE SER CONCLUIDAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA. DE LAS PARTES

ESTÁN DE ACUERDO QUE EN CASO DE QUE ALGUNO DE ELLOS INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASIMISMO, MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO EXISTE ERROR O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

4
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-014/16
VIG 01/02/2016 AL 31/12/2016

OCTAVA. DE LAS CONTROVERSIAS

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE, PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA, SE RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS LES PUEDIERE CORRESPONDER.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EFECTOS RETROACTIVOS AL PRIMERO DE ENERO DEL 2016.

POR "EL DEPORTIVO TOLUCA"

TESTIGOS

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

M. EN A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ
RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO

ESTA HOJA DE FIRMAS, ES PARTE FINAL DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPORTIVO TOLUCA FÚTBOL CLUB, S.A. DE C.V. Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, CELEBRADO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE